

## Comisión Técnica Fitosanitaria

- Mesa Algodonera Nacional -

Minuta de la reunión de la Comisión del día **23 de Abril de 2021.**

El día 23 de Abril se reunió la Comisión Técnica Fitosanitaria según lo acordado en reuniones previas de la misma comisión. La misma se realizó mediante plataforma virtual ZOOM y contó con la presencia de las siguientes personas:

Luis Almirón (SSDER - MAGyP)  
Yanina Yalungo (SSDER - MAGyP)  
Jorge García (SSDER - MAGyP)  
Silvia Córdoba (SSA – MAGyP)

Diego Ciancaglini (SENASA)  
Diego Quiroga (SENASA)  
Nicolas Auñón (SENASA)  
Diego Mazzarella (SENASA)  
Esteban Sampietro (SENASA)  
Maria Paula Mazzola (SENASA)  
Hector Medina (SENASA)  
Jorge Orellana (SENASA)  
Guillermo Heitt (SENASA)  
Silvana Babbit (INASE)  
Mariano Pugone (INASE)  
Laura Villamasol (INASE)  
Mariano Petrusella (INASE)  
Jorgelina Montoya (INTA)

Octavio Perez Pardo (FADIA)

Andres Beibe (Corteva)  
Amalia Poncio (Corteva)  
Patricia Zabaleta (Corteva)  
Rafael Frene (Corteva)  
Daniel Fadda (Corteva)  
Victoria Serigos (Corteva)  
Roberto Enriquez (ARPOV)  
Santiago De Stefano (GDM)  
Ignacio Rosasco (Stine Seeds)  
Luis Casas (Fund. Más Valor)  
Raul Marinelli (Fund. Más Valor)

### Representantes de Gobiernos Provinciales:

Wilson Michelini (Sgo del Estero)  
Guillermo Carreras (Sgo del Estero)  
Peralta Gómez (Sgo del Estero)  
José Salvadores (Sgo del Estero)  
Flavia Francescutti (Chaco)  
Oscar Pacual (Chaco)  
Ruben Bast (Chaco)  
Guido Copetti (Chaco)  
Adrian Tarello (Chaco)  
Marcelo Churin (Chaco)  
Andrea Knopoff (Chaco)  
Nicolas Fernandez (Chaco)  
Horacio Peninno (Santa Fe)  
Oscar Martinez (Santa Fe)  
Facundo Diaz (San Luis)  
Marcos Blanda (Córdoba)

Gonzalez Scarpin (Colegio de Sta Fe)  
Mario Mondino (Colegio de Sgo del Estero)  
Mariano Raimondo (Consejo de Chaco)



A la hora 10 se da comienzo a la reunión con la presentación de todos los participantes. Luego el Subsecretario Luis Ramón Almirón realiza una introducción recordando el funcionamiento de la mesa y de las comisiones técnicas y realiza un comentario respecto de la nueva tecnología que se lanzara para el cultivo de soja y sus posibles riesgos en la producción de algodón que ameritó convocar nuevamente a la comisión técnica fitosanitaria. Informa que la reunión tendrá dos partes, la primera incluirá también al sector privado, que fue convocado para responder dudas respecto de la tecnología, y la segunda será solo con los organismos del estado.

Jorge García, asesor de algodón de la SSDER, comenta los antecedentes de reuniones anteriores donde quedó planteada la problemática, y de donde se visualizaron algunos puntos críticos, como el tema regulatorio en las diferentes provincias, y en las que se transmitió al INASE la posibilidad que los grupos que se siembran en el norte tengan la aprobación definitiva sólo cuando se haya diagramado el esquema de uso seguro de la tecnología en territorio

Andres Beibe (Corteva) comenta que la tecnología bien aplicada no debería generar conflictos si se cumplen todos los recaudos y para lo que hay que hacer hincapié en el manejo, la trazabilidad y las BPA.

(A continuación, se hace presentación técnica del producto)

Luego de la presentación se abre una instancia de preguntas. Se consulta si se hicieron ensayos en la zona algodonera, para lo que el representante de Corteva contesta que para deriva física por gota se presentaron ensayos de Universidades de EEUU, Brasil y del INTA Castelar. Deriva de vapor se tomaron ensayos internacionales ya que el instrumental y la tecnología para medir cuantitativamente la volatilidad no existe en Argentina, pero al ser ensayos en condiciones controladas se pueden tomar como válidos para cualquier lugar del mundo, no obstante sí se hicieron ensayos cualitativos en diferentes partes de Argentina, como Tucumán, Pergamino, Córdoba, etc. y están dispuestos a replicar estos ensayos en la zona algodonera para “forzar” el producto a condiciones más extremas. También aclaran que todos los registros están en orden y se ajustan a la reglamentación y pasaron todos los controles.

Mariano Raimondo (CPIACH) recuerda tener en cuenta la parte legal que rige en cada provincia como el caso de ley de biocidas en Chaco.

Beibe responde que sí, que buscan políticas públicas virtuosas por lo cual piensan que todas las instituciones públicas y privadas deben aunar esfuerzos para lograr el uso seguro.

Octavio Pérez Pardo (FADIA) comenta que además de los desafíos de la ciencia, y de las políticas públicas, hay una responsabilidad profesional en la aplicación o en la determinación de cuándo, cómo, dónde aplicar y la información técnica que valida estos informes, por eso la pregunta sobre las experiencias en terreno es muy importante para la aplicación profesional del producto en el territorio. Se ofrece ayudar para armar la base de información certera en el terreno para el uso seguro del producto.

Oscar Pascual opina que hay que buscar respuestas rápido, ya que esto traerá acarreado volver a discutir distancias, aplicaciones en el periurbano, etc. y pregunta si el evento tolera otras formulaciones de 2,4 D a lo cual el representante de Corteva responde que sí que el cultivo con el evento biotecnológico tolera todas las otras formulaciones de 2,4 D además de la que se recomienda (Colec D)

Victoria Serigos (Corteva) comenta que uno de los pilares del sistema es el tema BPA y ellos solo recomiendan las formulaciones que revistan las características de baja volatilidad y uso seguro, además de desarrollar una guía de uso, que contempla calidad de aplicación y el uso de herbicidas aprobados para la tecnología. Se trabaja en programas de capacitación con productores y asesores y se continúa con esa línea para lo cual piensan trabajar con la FMV en la zona algodonera. También considera fundamental avanzar con



la inclusión del 2,4 D como producto trazable, también la calidad de aplicación y uso responsable de agroquímicos, y todo lo que tiene que ver con fiscalización y uso de receta agronómica, y en la normativa de aprobación de nuevos fitosanitarios para que nuevas formulaciones a aprobar reúnan las características de volatilidad y seguridad que se necesita.

Santiago de Stefano (GDM) comenta que para NEA y NOA tendrían disponibles solo dos cultivares de grupo 6 y comentan que la experiencia en 2,4 d usando BPA baja mucho los riesgos y nunca tuvieron un problema de deriva en los años que llevan usando la tecnología ni en los cultivos de soja ni con los vecinos.

Amalia Poncio agrega que el uso de este producto está autorizado solo en aplicaciones terrestres, y que además la etiqueta recomienda el uso de pastillas de aire inducido. Con lo cual la etiqueta al ser un documento, los productores deben hacer solo aplicaciones terrestres con los tipos de pastilla aprobadas por las agencias regulatorias.

Octvio Pérez Pardo agrega que para esta tecnología y muchas otras, la responsabilidad de indicar el producto no la tiene el productor, la responsabilidad de aplicar el producto, dosis, momento fenológico, no está en manos del productor sino de los profesionales que asesoran y a través de la receta lo disponen por eso la transferencia tecnológica que estamos pidiendo es a quien toma esa decisión. Por eso la transferencia de esa implementación de las BPA en cuanto a momento, tiempos, riesgos, tiene que ser para el profesional que firma la receta.

Victoria Serigos comenta que están de acuerdo con lo anterior, por eso nuestras charlas y capacitaciones todos estos años estuvo dirigida principalmente a los asesores, pero también a los aplicadores porque recordemos son los que están sobre la máquina, realizan las aplicaciones y es importante también trabajar sobre ese grupo. Beibe agrega que ven una responsabilidad compartida en dos aspectos uno es la transferencia tecnológica, el conocimiento técnico y otro es ayudar a los organismos de fiscalización a que puedan tener información de cuál es la aplicación de determinado herbicida a nivel de lote. Entonces si tenemos la información de SENASA de la trazabilidad desde planta de producción a CUIT comprador y de CUIT comprador a cómo se usa a campo a nivel de receta se puede fiscalizar de manera sencilla y si hay inconsistencias se aplica la ley.

Pérez Pardo comenta que FADIA está a disposición de articular con los consejos y colegios de la zona para hacer toda la capacitación y actualización profesional necesaria.

Patricia Zabaleta (Corteva) agrega, a colación de la pregunta sobre si existe la posibilidad de incorporar la tecnología Enlist al algodón en Argentina ya que la misma está desarrollada, que esto depende del análisis de muchas cuestiones, el simple hecho que esté desarrollada no significa que automáticamente pueda llevarse al cultivo, hay que ver cuestiones de aprobaciones regulatorias, no solo del evento sobre el cultivo sino de su uso en el mismo, hay que ver cuestiones de breeding, es decir ver la introgresión a cultivares adaptados, como impactaría esto desde el punto de vista de cuestiones como el picudo, y otras de manejo. Se comenta el caso de Brasil donde los productores algodonereros se opusieron a la introducir el gen en sus variedades porque saca una herramienta de control del algodón guacho.

Marcos Blanda comenta que hay un camino lógico cuando una tecnología y la responsabilidad de cada organismo, como el SENASA que puede aportar mucho con la trazabilidad y también con ensayos a campo para validar en las diferentes condiciones, las provincias necesitamos esa información para tomar decisiones y hay una cuestión normativa donde los profesionales tienen un rol, los productores otro y las empresas otro. Si tenemos la trazabilidad desde la comercialización del producto por parte de SENASA, tenemos la trazabilidad desde la aplicación con receta y el destino final de los envases, y el tema de investigación con las universidades o INTA o con las provincias creo que esta todo redondeado para empezar a trabajar



Jorge García aclara que la trazabilidad debería ser para todas las formulaciones de hormonales no solo para el 2,4 D. Blanda comenta que ahora que tomó el tema el CFF y no solo para el cultivo del algodón sino para todos los otros cultivos que puedan verse afectados

En este momento se da por concluida la primera parte de la reunión y se agradece a los representantes de las empresas del sector privado, quienes se retiran de la misma.

En la segunda parte la idea es revisar las normativas vigentes en cada provincia y como estas podrían llegar a contraponerse con los registros y habilitaciones a nivel nacional.

Pascual pregunta al SENASA como ven lo que acaba de presentar la empresa. Diego Ciancaglini (SENASA) responde que los ensayos que presentó la empresa son los que se consideran y evalúan para dar lugar a la inscripción, apoyamos las nuevas tecnologías y entendemos que los problemas que había con las formulaciones de 2,4 D más volátiles respecto de esta formulación menos volátil, ahora tenemos que seguir con la BPA desde la trazabilidad y la receta, pero nosotros evaluamos los ensayos, tanto de deriva física como de presión de vapor, de todos modos, eso no quita que se pueda seguir pidiendo más ensayos en lugares puntuales como en Chaco para poder estar seguros de estas dudas que están saliendo ahora de la reunión, pero si le dimos lugar a la autorización es porque consideramos que el producto es seguro desde la volatilidad, que es mucho menos volátil que el otro, y que respetando las BPA se van a minimizar los problemas de los viejos 2,4D, Uds. saben que a partir del lunes 26 se prohíben las formulaciones viejas de los esterres. Por supuesto que tenemos que tener la trazabilidad para saber cuáles son las formulaciones de las que quedan autorizadas que entran en cada una de las provincias, como ya se dijo acompañando la receta agronómica. Esto no es una cosa puntual, es una cadena de responsabilidades del estado de las provincias, etc.

Almirón expresa que no se pone en duda que el SENASA cumplió con toda la rigurosidad al aprobar el producto, y que la importancia de la BPA en el uso, es fundamental más allá que es una obligación del profesional aplicar bajo las normas de BPA, sino estaríamos cayendo en una mala praxis profesional, pero sabemos que en la realidad de los sistemas productivos muchas veces esto no es tan así y por eso se podría pensar en un retardo en la liberación de las variedades del norte del país para poder tener tiempo hasta que se adapten las normas y los usos en la zona.

Daniel Mazarolla (SENASA) aclara que el producto ya está autorizado por SENASA, solo se hizo una ampliación de uso a soja en post emergencia, también estamos evaluando incorporar a los productos trazables al 2,4 D y otros hormonales y es justo el momento porque la norma está en el área de legales del SENASA y esta reunión es propicia para agregarlos, creo que va a ser fundamental desde el estado y después hay que ver que el sistema de trazabilidad sea lo suficientemente robusto, pero es una excelente oportunidad para incorporar los hormonales.

Raimondo comenta que ya hay lotes de producción en la zona de Chaco no solo ensayos demostrativos sino que ya se está probando y ya se está cosechando. Consulta sobre cómo funciona el sistema de trazabilidad y si se puede contar con la información de los productos que se recibe en la provincia para poder cruzar esos datos con los de receta de expendio.

Sampietro (SENASA) comenta que la norma de trazabilidad está en el área de Jurídicos para dictamen y ya sale en breve, así que con una nota explicando los motivos para incluir los hormonales eso se soluciona de manera muy simple, se modifica el anexo y se incluyen los mismos. Respecto de la fiscalización es muy fácil, el dato se lo podemos dar de cuánto 2,4D entra en la provincia, otro tema a tener en cuenta es que nosotros con el sistema podremos saber que CUIT adquiere y desde que localidad adquiere el producto, pero supongamos un caso, que ese CUIT está en Puerto Madero y adquiere 2,4 d en Santa Fe y lo usa en Chaco, en ese caso esa trazabilidad no se tiene. El sistema traza desde formulación o importación, los pasos



intermedios, por ejemplo, se formuló el producto en San Lorenzo y envía a un depósito y de ese depósito a otro depósito y de ahí al usuario final. Esa es la información que podemos contar, cuanto entro a la provincia y cuantos usuarios finales adquieren el producto en la provincia, pero eso no quita que aparezca producto que se adquirió en otra provincia porque eso ya es un movimiento del usuario final. Todo esto va a llevar su tiempo, porque supongamos que la norma la tengamos en 30 días, pero después le otorga un plazo de 60 días a las empresas para adaptarse al sistema.

Raimondo consulta si eso ya está funcionando actualmente. A lo que Sampietro responde que no, que la norma que está en vigencia es la resolución 369/2013 que establece en su anexo una serie de productos trazables, pero no está el 2, 4 D ni los otros hormonales. El sistema, que si bien existe lo están mejorando cambiando de servidor para poder mejorar su funcionamiento, pero hay que modificar la norma para incluir los hormonales.

Almirón consulta respecto de quien depende que se modifique esa norma, porque una conclusión de esta reunión podría ser solicitar eso. Sampietro responde que eso depende exclusivamente de SENASA, y que, si los directivos de SENASA aceptan, se incluyen los hormonales en la lista y se comienza a trazar. Almirón comenta que él se encargará plantear a nivel de presidencia del SENASA la posibilidad de efectuar la modificación de la norma.

Jorge García agrega que también se incluya en el pedido a SENASA la posibilidad de solicitar los ensayos en la próxima campaña en condiciones de campo en la zona aldonera, para que se canalicen vía INTA, Universidades o la institución que el SENASA decida y el otro punto es consultar si SENASA está analizando aprobación de ampliación de uso a otras empresas de productos similares a Colex D para evitar una situación monopólica y que lleve a los productores a optar por otras formulaciones más baratas y menos seguras.

Pérez Pardo consulta si, la trazabilidad que está planteando el SENASA llega hasta la receta agronómica porque la trazabilidad llega hasta el CUIT del comprador, pero la aplicación puede ser en otra provincia en un lugar x determinado y esa localización lo da la receta incluso teniendo en cuenta la ley de envases, de ahí al centro de acopio transitorio de envases el único documento válido ya no es el CUIT sino la receta agronómica de aplicación. Sampietro comenta que no, que no está contemplada la receta agronómica en el sistema de trazabilidad porque no es competencia directa de SENASA, solo se puede trazar hasta la adquisición del usuario final y que incluso ese usuario puede adquirir en una provincia o lugar muy diferente de donde luego termina aplicando.

Horacio Peninno, solicita una reunión específica sobre trazabilidad ya que es un tema que tiene muchas aristas y hay que analizar con mayor detenimiento.

Ciancaglini comenta que no han tenido nuevas presentaciones para nuevos registros de ampliación de uso y que están trabajando con INTA el diseño de ensayos para evaluar no solo la deriva física sino más bien la fase de vapor y que hay que evaluar muy bien en que zonas y de qué manera diseñar los ensayos, especialmente en la zonas de mayor temperatura como Chaco y Santiago del Estero y que se está trabajando en eso. EL representante de Corteva informa que desde la firma están dispuestos a trabajar en ensayos en esas áreas para poder despejar todas la dudas que existan.

Mario Mondino (CIASE) reflexiona que el cultivo de algodón es el más sensible que existe al 2,4 D entonces una vez que el producto está flotando en el aire no importa si es ácido, si es sal o la forma que sea, cuando se asienta sobre la planta de algodón hace daño, obviamente que depende de la fase fenológica en la cual se produce el daño, en la etapa reproductiva es tremendamente letal, no importa la forma, si llega el producto a la planta se producen mermas muy importantes. Es evidente que la formulación ácida es menos volátil, pero quién analiza el error humano en la aplicación más allá de lo que puede suceder a futuro cuando



empiece el intercambio de semilla como se estila en soja. El segundo tema es que en la mayoría de las provincias aldoneras hay leyes que restringen el uso del 2,4D y no importa si es éster, ácido o sal amina o lo que sea, y estas leyes que van desde la prohibición de determinadas formulaciones hasta ventanas de aplicación y ahí va a haber un conflicto de intereses legislativos por aquello de que existen leyes de antemano y yo como compañía estaría empezando a temblar porque son solidariamente responsables de ingresar una tecnología donde existen restricciones previamente fijadas. Y tercero lamentablemente no hay ensayos oficiales sobre los cultivos sensibles y con una tecnología que puede producir un daño. Yo cuando se presentó esta tecnología en una consulta pública hice un reclamo formal pero evidentemente no me tomaron en cuenta.

Luis Casas (FMV) coincide que hay que poner mucho foco en la trazabilidad con la tecnología digital que existe hoy y que está cada vez más asequible, se puede saber desde que se está poniendo el activo en un tacho, preparando una formulación, hasta que se libera en el campo, es una decisión publica de los organismos de control porque es imposible pensar en una capacidad física de control. En Chaco existen puestos de control fronterizos y son relativamente pocas las rutas de ingreso, con lo cual se puede controlar el ingreso de 2,4D en las ventanas, de agosto a abril no debería entrar ningún 2,4 D por nuestra legislación provincial, pueden entrar en otras épocas y así se puede controlar los depósitos. La fiscalización que se pensaba antes de tener 10 o 20 técnicos en la calle, hoy con la tecnología y aprovechando que Ecom está trabajando mucho estos temas. Expresa que su mensaje es para que se junten en Chaco los ministerios de Producción y Ambiente y trabajar en la clave de fiscalización y trazabilidad y con las BPA.

Almirón solicita que se aclaren cuáles son las prohibiciones o restricciones que rigen en cada provincia, consulta también si es correcto afirmar que no existen ensayos oficiales, y le solicita a Raimondo que aclare lo que comentó respecto de si ya hubo este año soja Enlist sembrada en Chaco.

Carrera comenta que en Santiago del Estero en el año 1996 se prohibió con una resolución la comercialización del 2,4 D, lo cual generó muchos problemas legales por lo cual se tuvo que recurrir a limitar su aplicación, prohibiendo la aérea y reglamentando la aplicación terrestre con respecto a viento, distancia, etc. El problema de Santiago del Estero es que tiene mucha superficie bajo arriendo con lo cual hay muchos productores que ya vienen con el producto comprado en otro lado con lo cual la trazabilidad no va a ser fácil ya que muchas veces se alquilan los campos con malezas en estado muy avanzado y recurren a hormonales para poder controlar con las consecuencias que conocemos de la deriva por volatilidad. En la zona de riego también se da por problemas del 2,4 DB en alfalfa que produce daños en algodón y otros cultivos. Propone una legislación común para las provincias aldoneras, ya que, con la nueva prohibición del SENASA del éster, muchas de estas normativas provinciales deberán ser revisadas y actualizadas.

Blanda comenta que el CFF es el ámbito donde esta temática debe ser tomada y discutida y solicita a Oscar Pascual que, como secretario técnico del CFF, organice una reunión de ese cuerpo para avanzar con este tema.

Wilson Michelini pide celeridad para tratar este tema ya que la virtualidad de estos tiempos agrega complejidad para resolver estos temas y la campaña se nos viene y dilatar los tiempos llevara a mayores problemas. Peninno solicita avanzar también para armonizar entre las provincias los temas vinculados con recetas agronómicas, distribución del producto, el traspaso de productos, amén de las cuestiones legales.

Flavia Francescutti comenta que en Chaco van a llevar el tema a Coprosave para avanzar con las medidas que deberán ser tomadas

Pérez Pardo plantea que un documento público como la receta, debe estar en el esquema de trazabilidad.



Silvana Babbit (INASE) recuerda que la Conase tiene un comité del algodón donde se puede plantear estos temas. También se aclara que la presencia de lotes en la zona norte puede deberse a que algunos semilleros al estar en la etapa final de inscripción de sus cultivares siembran lotes de incremento de semilla para poder disponer de stock una vez que las mismas cumplen toda la tramitación correspondiente, y que por el momento solo hay aprobadas variedades del grupo 3.8 que no se siembran en el norte.

Diego Quiroga (SENASA) comenta que se tomó de todos los temas planteados en la reunión para llevárselos a la presidencia del organismo y avanzar en su resolución.

No habiendo más temas a tratar, siendo las 12,40 horas, se da por concluida la reunión.

